

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 28 de 2020

Martha Cecilia Sanchez Castellanos
Secretaria

DESPACHO No. 10 No. 2020 - 00011

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiocho de dos mil veinte (2020)

Para la diligencia de secuestro del predio de matricula inmobiliaria No. 300 – 366227, ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, se SUBCOMISIONA con amplias facultades al Señor Alcalde de este municipio, para posesionar a la secuestre, a la que se señala el equivalente a diez salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios provisionales, MARIELA DURAN SANTOS, residente en la calle 34 No. 17 – 90 Apto 602 centro de Bucaramanga, celular 3153534133, resolver oposiciones, allanar si es necesario y en fin las otorgadas por el comitente.

Se requiere al interesado allegar al subcomisionado copia del auto que ordena la comisión y los linderos del inmueble objeto de la medida.

Librese despacho con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 29 de julio de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA